



**Resolución CFE N° 29/07**

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2007

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y,

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

Que el 27 de noviembre de 2003, el entonces Consejo Federal de Cultura y Educación, aprobó el documento “Educación en la Democracia. Balance y perspectivas”, en el entendimiento que: *“...Hacer memoria es darle consistencia al Estado enlazando sus diversas etapas de gestión. Un Estado sólido no comienza de la nada. Un Estado serio no da saltos en el vacío; es autocrítico, recupera experiencias, corrige y supera su propia historia. Un Estado serio y sólido se hace cargo...”*.

Que como consecuencia de lo expuesto, las autoridades educativas de esta Asamblea Federal, prosiguiendo esa evaluación iniciada, consideran oportuno aprobar el balance de la gestión realizada en el período 2003-2007.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de la provincia del Neuquén, por ausencia de su representante.

Por ello,

LA VII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el documento “Balance de Gestión 2003-2007 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN” que como Anexo forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo: Lic. Daniel Fernando Filmus.- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Fdo: Prof. Domingo Vicente de Cara.- Secretario General del Consejo Federal de Educación

**Resolución CFE N° 29/07**